



NIT: 890000464-3

**Secretaría de Infraestructura Municipal**

SI POI - 1596

INT - 2179

Armenia, 31 de Mayo de 2022

Señora:

**FRANCISCO JAVIER VELEZ**

Celular: 318 4827672

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado interno 2179.

Cordial saludo:

De acuerdo a la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en aras de dar alcance a la solicitud "...portada del parque... reparaciones a dicho parque ...", el personal técnico de esta Secretaría se dirigió al lugar y se levanta la siguiente información.

Se pudo evidenciar el deterioro del ingreso ya que no cuenta con puerta y zonas de juegos del Parque La Miran con respecto a esto se evidencia la necesidad de el cerramiento al mismo. De igual forma se procedió a dar traslado por competencia la oficina de Asesoría Social del Despacho del señor Alcalde, mediante oficio con consecutivo 2022-OF-3869, ya que esta dependencia maneja el programa de mantenimiento y adecuación de parques infantiles de la ciudad de Armenia

Es por esto, que esta secretaría, procedió a realizar el presupuesto para cuantificar las obras que se deben realizar para el cerramiento del parque, para que la misma ofrezca un buen servicio a la comunidad. Dicho presupuesto, se incorporarán al banco de proyectos del municipio, donde una vez se cuente con los recursos necesarios, se procederá a priorizar la ejecución de la obra en dicho sector.



NIT: 890000464-3

Secretaría de Infraestructura Municipal



Por lo anteriormente expuesto, estamos prestos a atender cualquier inquietud.

Cordialmente,

**ANDRÉS MAURICIO CHACÓN ÁNGEL**  
Secretaría de Infraestructura Municipal

Proyectó y elaboró: Vanessa Posada Posada- Contratista de infraestructura

Revisó: Ing. Asdrúbal Suarez Arias, Secretaria de Infraestructura

Se informo: Natalia-Valencia Giraldo - Contratista de infraestructura

Anexo: Remisión a asesoría social del alcalde



NIT: 890000464-3

**Secretaría de Infraestructura**

2022-OF-3869

Código dependencia SI

Armenia, 06 de junio del 2022

Datos Destinatario: Alvaro Hernandez Gutierrez - Despacho Alcalde(sa)

Asunto: Zona de juegos del parque La Miranda INT 2179

De acuerdo a la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en aras de dar alcance a la solicitud "...portada del parque... reparaciones a dicho parque ...", el personal técnico de esta Secretaria se dirigió al lugar y se levanta la siguiente información.

Por lo anterior, muy comedidamente adjuntamos la información para que desde el alcance de su competencia se gestione para el mantenimiento al parque de la miranda.

Por lo anteriormente expuesto, estamos prestos a atender cualquier inquietud.

Cordialmente,

Andres Mauricio Chacon Angel  
Secretario de despacho



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Infraestructura**

**Anexos: DERECHO DE PETICIÓN CIUDADADO INT 2179**

Proyectó: Vanessa Posada Posada

Elaboró: Vanessa Posada Posada

Revisó: Vanessa Posada Posada